

VOLLMACHT

Der Abogada (ES) Sara García Corraliza, geschäftsansässig in Aachener Straße 1, 50674 Köln; wird in der Sachen Gesellschaftsgründung Vertretung sowohl Vollmacht zur außergerichtlichen Vertretung in alle gründungsrelevanten Angelegenheiten Angelegenheiten.

Diese Vollmacht erstreckt sich insbesondere auf folgende Begugnisse:

1. Durchführung der Gründungsberatung und außergerichtliche Vertretung, insbesondere gegenüber allen beteiligten behörden (IHK, Finanzamt), Organen der Rechtspflege (anwälte und Notaren) Gerichten und sonstigen Beteiligten.
2. Zustellung zu bewirken und entgegenzunehmen, die Vollmacht ganz oder teilweise auf andere zu übertragen, Rechtmittel einzulegen, zurückzunehmen oder auf sie zu verzichten, außer gerichtliche Verhandlung durch Vergleich, Verzicht oder Anerkenntnis zu erledigen. Geld, wertsachen und Urkunden zu erstattenden Beträge zu entnehmen sowie Anteneinsicht zu nehmen.

PODER

Es otorgado poder de Representación extrajudicial y Asesoramiento a la Letrada Doña Sara García Corraliza en la constitución de una sociedad mercantil encomendada en el contrato de prestación de servicios adjunto al presente poder para el desarrollo de todas las actividades relevantes para la constitución e inicio de actividad de la misma.

Este poder otorga las siguientes potestades:

- El asesoramiento y representación extrajudicial, especialmente ante los organismos públicos intervinientes en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, entre otras, Cámaras de Comercio (IHK), Agencia Tributaria, Abogados, Notarios.
- El otorgamiento de poder a otro letrado. La entrega y recepción de documentación, objetos de valor y dinero relacionados con la constitución de la sociedad objeto del contrato. El inicio de acciones extrajudiciales y rechazo a las mismas. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre y apellidos con mayúsculas /Name und Nachname

Lugar /Ort

Fecha /Datum

Firma del Mandante /Unterschrift

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre y apellidos del cliente	DNI/Passport
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento/ constitución	Lugar /Pais
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fax	Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En representación de la GmbH , en constitución

Contrata el Servicio

	Prestación de Servio	HONORARIOS
<input type="checkbox"/>	Start Up: Consulta sobre denominación social en el Registro mercantil, elaboración de estatutos gestión de cita ante notario.	250,00 EUROS
<input type="checkbox"/>	Start Up SEGURO: Asesoramiento personalizado presencial, vía telefónica o teleconferencia) consulta denominación social ante el Registro Mercantil, elaboración de estatutos, inscripción en el Registro Mercantil.	790,00 EUROS
<input type="checkbox"/>	SEGURO PLUS: Asesoramiento sobre la forma de constitución de la empresa, consulta sobre la denominación social ante el Registro Mercantil, elaboración de los estatutos y el contrato de constitución, organización de gestiones Notariales, inscripción en el Registro mercantil, segundo asesoramiento sobre obligaciones fiscales, Alta en Obligaciones Fiscales ante el EATA, balance de apertura.	1.160,00 EUROS

He leído y acepto las condiciones generales y particulares de contratación adjuntas a este documento.

He leído y acepto las condiciones de tratamiento de datos de carácter personal

Firma.

Remitir a:

GARCIA CORRALIZA ABOGADOS

Correo Postal:	En España: Calle Sandoval 1, 1° D, 47003 Valladolid En Alemania: Aachener Straße 1, 50674, Colonia.
Correo electrónico:	abg.garcia@corraliza.de
Telefax:	+34 983 376 812

CONDICIONES DEL CONTRATO

- I. GARCIA CORRALIZA ABOGADOS es una empresa dedicada al asesoramiento jurídico y representación letrada de empresas y particulares, en especial al asesoramiento de empresas en materia mercantil, civil mercantil y fiscal.
- II. Que el cliente desea contratar determinados servicios de prestados por GARCIA CORRALIZA ABOGADOS, los cuales ha serán marcados el cliente en el con una cruz previo a la firma del presente contrato.
- III. Que en virtud de las condiciones precedentes, las partes, de sus libres y espontáneas voluntades han acordado otorgar el presente contrato, (en adelante “el Contrato”), con sujeción a las siguientes

CLAÚSULAS

1. Objeto del contrato

El cliente contrata los servicios de asesoramiento jurídico de GARCIA CORRALIZA con el objeto de constitución de una Gesellschafts mit beschränkter Haftung (GmbH), sociedad de responsabilidad limitada en Alemania en los términos estipulados en éste en el contrato.

Estos servicios consisten:

- 1.1. Servicio Start Up: El cual consiste en la consulta ante la IHK de la jurisdicción competente sobre la validez de la denominación social, la elaboración de los estatutos societarios y contrato de constitución de la sociedad así como la organización y gestión de trámites notariales.
- 1.2. Servicio Start UP SEGURO: El servicio ofrece un asesoramiento de 60 minutos aproximadamente vía presencial, telefónica o por teleconferencia, el cual tendrá por objeto la procedimiento y obligaciones de los socios en la constitución de una sociedad limitada; la consulta ante la IHK de la jurisdicción competente sobre la validez de la denominación social, la elaboración de los estatutos societarios y contrato de constitución de la sociedad así como la organización y gestión de trámites notariales. Asesoramiento sobre las obligaciones fiscales de la sociedad limitada, responsabilidad del administrador o cuestiones que el cliente considere pertinentes relativas a la constitución de la sociedad limitada objeto del contrato.
- 1.3. SEGURO PLUS: Incluye un asesoramiento de 60 minutos aproximadamente vía presencial, telefónica o por teleconferencia, el cual tendrá por objeto la evaluación de la forma jurídica más adecuada para el modelo de negocio, procedimiento y obligaciones de los socios en la constitución de una sociedad limitada; la consulta ante la IHK de la jurisdicción competente sobre la validez de la denominación social; la elaboración de los estatutos societarios y contrato de constitución de la sociedad así como la organización y gestión de trámites notariales, representación ante notario para la constitución de hasta dos socios. Asesoramiento sobre las obligaciones fiscales de la sociedad limitada, responsabilidad del administrador o cuestiones que el cliente considere pertinentes relativas a la constitución de la sociedad limitada objeto del contrato. Alta ante el Finanzamt en obligaciones fiscales de la sociedad (Steuerliche Erfassung), alta en el Gewerbeamt (Impuesto local), y la puesta a disposición del balance de apertura.

2. Contraprestación

Las partes acuerdan como contraprestación de los servicios contratados la cantidad señalada en la hoja de servicios relativa al servicio indicado por el cliente, en adelante el Precio.

3. Forma de pago

Mediante la firma del presente contrato el cliente se obliga a abonar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que se indique en la factura en el plazo de 14 días desde la recepción de la factura electrónica emitida por la empresa.

La factura se emitirá en formato electrónico al cliente que le será remitida vía telemática junto con la documentación relativa a la constitución de la sociedad limitada objeto del presente contrato que le será enviado al buzón de correo electrónico aportado por el cliente en el momento de formalización del contrato. Este despacho no gestionará ningún trámite con la notaria hasta que los honorarios no sean satisfechos.

El cliente podrá revocar en cualquier momento su consentimiento expreso de recibir la correspondiente factura en soporte electrónico. Para ello deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: info@corraliza.de en el que indicará su número de expediente si le hubiera ya asignado, en su defecto los datos personales del cliente (Nombre, Apellidos y servicio contratado) e indicará su interés en recibir la factura en formato de papel.

4. Plazo

La empresa se compromete a ejecutar los servicios en un plazo de cuatro semanas desde la recepción en el despacho profesional del contrato. La empresa no responderá por retrasos derivados de la inactividad del cliente con la puesta a disposición de la documentación necesaria para la constitución, retrasos en el pago de suplidos o circunstancias ajenas a este despacho.

5. Vigencia del Contrato

Los derechos y obligaciones inherentes a la contratación de los servicios prestados por GARCIA CORRALIZA ABOGADOS estarán en vigor y serán eficaces desde el momento de la recepción del contrato por parte de la empresa en cualquiera de sus sedes en caso de envío postal, por Telefax al número +34 983376812 o por correo electrónico a abg.garcia@corraliza.de y se entenderá concluida cuando concurren las circunstancias descritas para el servicio jurídico contratado (1.1; 1.2; 1.3).

6. Resolución

Las partes podrán resolver el contrato por las siguientes causas:

- a) Por voluntad de las partes mediando previo aviso por escrito con una antelación mínima de 5 días.
- b) Por voluntad de cualquiera de las partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas, especialmente por el incumplimiento del pago en el plazo previsto para ello.

En cualquier caso, y como requisito previo a la resolución del contrato por cualquiera de las partes se deberá notificar a la parte implicada, concediéndole un plazo de cinco días para que subsane dicho incumplimiento.

7. Confidencialidad

Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la documentación e información a la que ambas partes tengan acceso durante la duración del contrato. Ambas partes se obligan a no revelar ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos derivados de la relación contractual entre las partes. Las partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula.

8. Protección de Datos

Al objeto de cumplir con lo estipulado en el RGPD en la normativa puesta en vigor el 25 de mayo de 2018, le informamos de que sus datos personales quedarán registrados en el fichero del titular Dona Sara García Corraliza, con la finalidad de proceder con la constitución de la empresa sociedad limitada que se nos ha encomendado.

Con la firma digital o por escrito de este documento, otorga usted consentimiento explícito a que el responsable del tratamiento pueda tratar sus datos personales.

GARCIA CORRALIZA ABOGADOS se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Una vez realizada la prestación del servicio, GARCIA CORRALIZA ABOGADOS se compromete a destruir los datos aportados por el cliente, así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información.

En caso de ser necesario que GARCIA CORRALIZA ABOGADOS conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. En caso de ser necesario que GARCIA CORRALIZA ABOGADOS conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos.

Por otro lado, el cliente puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición previstos en la ley, mediante la solicitud por escrito y firmada por una persona autorizada para la gestión de dichos datos dirigido a abg.garcia@corraliza.de o por Fax +34 983376812

9. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes de la República Federal Alemana.

Doña Sara García Corraliza y el equipo jurídico en su caso, están obligados al estricto cumplimiento del Estatuto General y Código Deontológico de la Abogacía, así como a la normativa sectorial aplicable.

Las partes acuerdan que en caso de disputa o discusión sobre el presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Colonia, en Alemania rechazando cualquier otro fuero.